



Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

CONTRATO No. 4600098336 DE 2023

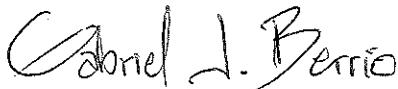
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.S.
NIT:	8300379463
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	17.052.933
OBJETO:	ADQUIRIR RECURSOS DE APRENDIZAJE PARA LA FORMACIÓN LABORAL EN ÁREAS DE ARTES, MANUALIDADES, COCINA Y PANADERÍA DE LOS APRENDICES DE LA INSTITUCIÓN MAESTRO GUILLERMO VÉLEZ VÉLEZ..
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L. (\$76.460.474).
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
PLAZO INICIAL:	Setenta y nueve (79) días calendario a partir de la firma en la plataforma del SECOP II.
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Setenta y nueve (79) días calendario
FECHA DE INICIO:	14/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/09/2023

En la ciudad de Medellín, el día 30 de diciembre de 2023, se reunieron **Gabriel Jaime Berrío Soto** como Supervisor y **Carlos Alberto Franco Ríos**, quien actúa en calidad de Representante Legal de PANAMERICANA Librería y Papelería S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).



GABRIEL JAIME BERRÍO SOTO
Supervisor y/o Interventor